



VISTO

La propuesta presentada por la Comisión Asesora de Computación para que se concursen cuatro cargos de Profesores Adjuntos con dedicación exclusiva asignados al área de Ciencias de la Computación;

CONSIDERANDO

Que este trámite está reglamentado por Ord. HCS 8/86 y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con los cargos necesario;

POR ELLO

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir cuatro cargos de Profesores Adjuntos de Computación con dedicación exclusiva, en el área Ciencias de la Computación (cód. internos 109/22, 109/37, 109/39 y 109/48. Cada concurso se tramitará en forma independiente.

ARTICULO 2°.- Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dr. Marcelo D. ARROYO
(Prof. Adjunto – Univ. Nac. de Río Cuarto)
Dr. Héctor L. GRAMAGLIA
(Prof. Adjunto - FaMAF)
Dr. Gabriel Infante LOPEZ
(Prof. Adjunto - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Nazareno M. AGUIRRE
(Prof. Adjunto – Univ. Nac. de Río Cuarto)
Dr. Diego VAGGIONE
(Prof. Asociado - FaMAF)
Dr. Francisco M. CUENCA ACUÑA
(Prof. Adjunto – FaMAF)

ARTICULO 3°.- Los planes de trabajo a los que se refiere el Art. 2do. de la Ord. HCS 8/86, se especifican en el Anexo I para el cargo cód. interno 109/22; en el Anexo II para el cargo cód. interno 109/37; en el Anexo III para el cargo cód. interno 109/39 y en el Anexo IV para el cargo cód. interno 109/48 los que forman parte de la presente.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMATICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Las materias básicas, Art. 2do. de la Ord. HCD 1/87, serán las establecidas por la Resolución HCD 197/02. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTICULO 4°.- Elevar al Sr. Rector y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo:

- * Considere la propuesta que se realiza sobre el Jurado de los concursos.
- * Tome conocimiento de esta Resolución.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.
md.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.



ANEXO I – RESOLUCIÓN HCD 251/06

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87).

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto de Computación con dedicación exclusiva, (cód. interno 109/22).

ÁREA: Ciencias de la Computación.

El candidato deberá poseer un título de Doctor en Ciencias de la Computación. Deberá acreditar capacidad e interés para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Ciencias de la Computación así como capacidad para el dictado de cursos de especialización y posgrado. El candidato deberá mostrar también capacidad y disposición para supervisar estudiantes de grado y postgrado.

El postulante deberá acreditar claros antecedentes en el área de “Derivación formal de programas”. Su plan de trabajo anual indicará en que aspectos de dicha área de investigación proyecta desarrollar su trabajo en el primer año de designación. Éste y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado en los estatutos universitarios.

Se requerirá de la persona que resulte designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas y de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas docentes y de investigación.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO II – RESOLUCIÓN HCD 251/06

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87).

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto de Computación con dedicación exclusiva, (cód. interno 109/37).

ÁREA: Ciencias de la Computación.

El candidato deberá poseer un título de Doctor en Ciencias de la Computación. Deberá acreditar capacidad e interés para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Ciencias de la Computación así como capacidad para el dictado de cursos de especialización y posgrado. El candidato deberá mostrar también capacidad y disposición para supervisar estudiantes de grado y postgrado.

El postulante deberá acreditar claros antecedentes en el área de “Verificación formal y teoría de tipos”. Su plan de trabajo anual indicará en que aspectos de dicha área de investigación proyecta desarrollar su trabajo en el primer año de designación. Éste y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado en los estatutos universitarios.

Se requerirá de la persona que resulte designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas y de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas docentes y de investigación.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.



ANEXO III – RESOLUCIÓN HCD 251/06

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87).

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto de Computación con dedicación exclusiva, (cód. interno 109/39).

ÁREA: Ciencias de la Computación.

El candidato deberá poseer un título de Doctor en Ciencias de la Computación. Deberá acreditar capacidad e interés para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Ciencias de la Computación así como capacidad para el dictado de cursos de especialización y posgrado. En particular, se espera que el candidato acredite capacidad para el dictado de cursos de posgrado en áreas de filosofía de la ciencia y de la tecnología y en consecuencia sociales de las tecnologías de la información.

El candidato deberá mostrar también capacidad y disposición para supervisar estudiantes de grado y postgrado.

El postulante deberá acreditar claros antecedentes en el área de “Cálculo Formal de programas, especialmente para programas concurrentes y con manejo dinámico de memoria (punteros)”. Su plan de trabajo anual indicará en que aspectos de dicha área de investigación proyecta desarrollar su trabajo en el primer año de designación. Éste y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado en los estatutos universitarios.

Se requerirá de la persona que resulte designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas y de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas docentes y de investigación.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO IV – RESOLUCIÓN HCD 251/06

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87).

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto de Computación con dedicación exclusiva, (cód. interno 109/48).

ÁREA: Ciencias de la Computación.

El candidato deberá poseer un título de Doctor en Ciencias de la Computación. Deberá acreditar capacidad e interés para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Ciencias de la Computación así como capacidad para el dictado de cursos de especialización y posgrado. El candidato deberá mostrar también capacidad y disposición para supervisar estudiantes de grado y postgrado.

El postulante deberá acreditar claros antecedentes en el área de “Fundamentos y técnicas formales para la especificación y análisis de sistemas distribuidos y de tiempo real”. Su plan de trabajo anual indicará en que aspectos de dicha área de investigación proyecta desarrollar su trabajo en el primer año de designación. Éste y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado en los estatutos universitarios.

Se requerirá de la persona que resulte designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas y de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas docentes y de investigación.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.